

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3354 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 0000509/2016, N.I.G. 12040-66-2-2016-0000603, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "L'ATELIER ALMAR, S.L.", domiciliado en Plaza JUAN CARLOS I PORCHES 2 LOCAL 2, VINAROS (Castellón), y CIF/DNI numero 12723797.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. JUAN SERRANO CASTAN, con domicilio en C/ ARAGÓN, nº 8, entlo. B (12540) Villarreal (Castellón) y dirección electrónica j.serrano.castan@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

castellon, 4 de enero de 2017.- El/La Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A170002611-1